

Santa Cruz de Bezana, 18 de diciembre de 2007.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía adopta, la siguiente

RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía tiene atribuida por la Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones y, conforme el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente se resuelve delegar:

ÚNICO: En el primer teniente de alcalde, don Francisco Luís Calva Gutiérrez la representación y portavocía del equipo de gobierno municipal en todas la comunicaciones y actos relativos a las actividades e instalaciones de Juventud y de Deporte que se realicen en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sin perjuicio de que el alcalde pueda presidir institucionalmente dichos actos si lo considera oportuno.

La delegación conferida requerirán para su eficacia la aceptación de los concejales delegados y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 18 de diciembre de 2007.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero

07/17197

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RD 781/86, en concordancia con la reglamentación para el ingreso en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede al nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera:

- Administrativo de Administración General (RA 15 de noviembre de 2007)

Don Miguel Ángel González Valle.

Doña Mercedes Pérez Revuelta.

Doña Nuria López Rodríguez.

Doña María José Palacios Labrador.

Santander, 28 de noviembre de 2007.—El concejal delegado de Personal, Eduardo Arasti Barca.

07/17091

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Bolsa de Trabajo de Vigilantes

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
1 Ramos Sampedro, Octavio	9,30
2 Meruelo Santibáñez, Sergio	9,20
3 González Aja, Luis	8,90
4 Mier Muro, Maximino	8,60
5 Pariente González, Isabel	8,40
6 Gutiérrez Floranes, José Manuel	8,40
7 Varela San Pedro, Esperanza	8,30
8 Luis Alconero, David, de	8,20
9 Viana Pozo, Ana Isabel	8,20
10 Mora Granados, Blanca Amelia	7,80
11 González Vega, Rosa M ^a	7,80
12 López García, M ^a Adela	7,70
13 Sainz Setién, M ^a Aranzazu	7,70
14 Santamaría Salazar, Natalia	7,60
15 Sanz Villegas, M ^a Consolación	7,60
16 Valero González, Clara M ^a	7,50
17 Varela, San Pedro, Marta	7,50
18 López Rueda, Lucia	7,40
19 Martí Portilla, José Miguel	7,40
20 Menéndez González, Irene	7,40
21 Lahera Tejada, Gustavo	7,30
22 Lavín Eguía, M ^a Dolores	7,30

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
23 Sanz Villegas, M ^a del Carmen	7,30
24 Calvo Calle, David	7,30
25 Hornero Lebeña, Pablo	7,30
26 Puente Haya, Eva M ^a	7,20
27 Gómez Cobo, Ramón	7,20
28 Gómez Cobo, Mónica	7,10
29 Calderón Díez, Fernando	7,00
30 Manzanos Sanz, Eva	6,80
31 Obeso García, María	6,80
32 Pardo Ruiz, Rosa Isabel	6,80
33 Fanego Fidalgo, Susana	6,80
34 García Medina, Francisco José	6,80
35 González Valois, Angel Manuel	6,80
36 López Rueda, Ana M ^a	6,70
37 López García, M ^a Antonia	6,60
38 Prego Bartolomé, Roberto	6,60
39 Rivas Castañeda, Elisa	6,60
40 Girón Ramos, Verónica	6,60
41 Pereda Muñoz, Carlos	6,50
42 Pila Sañudo, Patricia	6,50
43 Arnaiz Padrón, Félix	6,50
44 Baquero Pérez, M ^a del Pilar	6,50
45 González Pardeiro, Santiago José	6,50
46 Gutiérrez-Colomer González, Julia	6,50
47 Renedo García, Gema	6,40
48 Fernández Muñoz, Samuel	6,40
49 Escalera Ruiloba, Pablo A.	6,30
50 Huerta Fernández, Raúl	6,30
51 Uslé Sota, Ramón	6,20
52 Fernández Fuente, M ^a Angeles	6,20
53 Liaño Pereda, Sonia	6,10
54 Mazón Gutiérrez, Juan	6,10
55 Rodríguez Salvado, Cristina	6,10
56 González San Martín, Luz	6,10
57 Setién González, Ana M ^a	6,00
58 Alvarez Alonso, José Luis	6,00
59 Barroso Prados, Luis Alfredo	6,00
60 López Ortiz, Juan	5,90
61 López Rueda, M ^a Elena	5,90
62 Marqués Martínez, M ^a Pilar	5,90
63 Ordejón Rodríguez, Patricia	5,90
64 Pérez Hervella, M ^a del Carmen	5,90
65 Alvarez Calleja, M ^a José	5,90
66 Illarregui Gómez, Faustino	5,80
67 López Gómez, Marta	5,70
68 Martín Basco, M ^a Jesús	5,70
69 Ramos Lanza, M ^a del Pilar	5,70
70 Barberán Díez, Mónica	5,70
71 Díez Gómez, M ^a Elena	5,70
72 Escalera Ruiloba, José Jaime de la	5,70
73 Huerta Fernández, Sergio	5,70
74 López Ruiz, M ^a Elena	5,60
75 Cotero López, Zaira	5,60
76 González Serrano, Francisca	5,60
77 Martínez de la Concha, María	5,50
78 Martínez Saínz, Constantino	5,50
79 Castillo Ibáñez, Diego	5,50
80 Martín Arroyo, Angel	5,40
81 Pérez López, M ^a Gloria	5,40
82 Romero Bolado, Ana	5,40
83 Sainz Pérez, M ^a Concepción	5,40
84 Soler Ortega, María	5,40
85 Abad González, M ^a del Mar	5,40
86 Alonso Montes, Jaime	5,40
87 Arrieta Canales, Carolina	5,40
88 Cobo Saínz, M ^a José	5,40
89 Fernández Martín, Inés	5,40
90 Gutiérrez Poncela, Ignacio	5,40
91 Herrero de Cossio, Luis Angel	5,40
92 Perujo Pereira, Mónica	5,30
93 Herrero Cossio, César Alejandro	5,30
94 Macizo Ruiz, M ^a del Pilar	5,20
95 Palazuelo Cantera, M ^a del Pilar	5,20

	ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
96	Sánchez Martínez, M ^a Teresa	5,20
97	Alonso Montes, Fernando	5,20
98	Fernández Castillo, Valentín	5,20
99	García Santander, Lorena	5,20
100	Sánchez Bustamante, José Ignacio	5,10
101	Ayala Saldaña, Judith	5,10
102	Barón Pesquera, Miguel Angel	5,10
103	García Santander, Tamara	5,10
104	Madrazo González, M ^a del Carmen	5,00
105	Pérez-Carral Lorenzo, Luis	5,00
106	Torrente Sierra, Jorge	5,00
107	Vázquez Roque, M ^a José	5,00
108	Fernández Lamadrid, M ^a Cruz	5,00
109	Gutián Martínez, Balbina	5,00
110	Hazas Fernández, Raquel	5,00

Santander, 21 de noviembre de 2007.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.
07/17092

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de expedición y personalización de títulos académicos y profesionales derivados de las leyes educativas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Coordinación y Política Educativa.
 - c) Número de expediente: H09SUM2002

2. Objeto del contrato: Descripción del objeto, lugar y plazo de ejecución.

Expedición y personalización de títulos académicos y profesionales derivados de las leyes educativas. Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

41.800,00 euros

5. Garantía provisional:

Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53 , 7^a planta.
- c) Localidad y código postal: Santander -39010.
- d) Teléfono: 942 208 107.
- e) Telefax: 942 208 162.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El 14 de enero de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera:

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente de aquéllos encargados del control de calidad.

Criterios para valorar la solvencia acreditada:

El licitador deberá haber realizado servicios de impresión y personalización de títulos académicos al menos en los dos últimos años.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 14 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Calle Vargas, 53 , 7^a planta.

3.º Localidad y código postal: Santander -39010

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Calle Vargas, 53 , 7^a planta.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 17 enero de 2008.

e) Hora: A las 10:00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el 17 de enero de 2008, calificará la documentación presentada en el sobre "A" a los efectos indicado en la cláusula 9.2. del pliego de cláusulas administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación a efectos de notificación. En el supuesto de tener que subsanarse documentación por las empresas, la fecha de apertura de ofertas se pospondrá y se celebrará el 23 de enero de 2008 a las 10,00 horas.

11. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (contratación administrativa).

Santander, 18 de diciembre de 2007.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.
07/17154

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca concurso por procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV 2008/0/0007.

- 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud - Hospital U. "Marqués de Vadecilla".

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.

c) Número de expediente: HV 2008/0/0007.

- 2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Catéteres balón, stents convencionales y liberadores de droga.

c) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.

d) Lotes y número: Sí, 32.

e) Lugar de entrega: Hospital U. "Marqués de Valdecilla".

f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.